



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Ingresos Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 056-2008 - GRC/GRDE

Callao, 07 NOV. 2008

VISTO, el Informe N° 042-2008-GRC/GRDE.OAP/CDD de fecha 25 de setiembre de 2008; el Informe N° 087-2008-GRC/GRDE de fecha 02 de octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 386-2008-GRC/GRPPA-T-OP-AE de fecha 21 de octubre de 2008 el Informe N° 1329-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de octubre de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1402-2008-GRC/GRPPAT de fecha 23 de octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 361-2008-GRC/GRDE de fecha 24 de octubre de 2008, Memorándum N° 429-2008-GRC/GA-OL de fecha 27 de octubre de 2008, el Informe N° 367-2008-GRC/GA-OL- JVV de fecha 05 de noviembre de 2008, e Informe N° 956-2008-GRC/GA-OL de fecha 05 de noviembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 374-2008-GRC/GRDE de fecha 06 de noviembre de 2008; el Memorándum N° 1475-02008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de noviembre de 2008; el Informe N° 1392-2008-GRC/GRPPAT-OPT, Informe 049-2008-GRC/GRDE-OAP/CCD de fecha 07 de noviembre de 2008

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 042-2008-GRC/GRDE.OAP/CDD de fecha 25 de setiembre de 2008, se remite el expediente de la Actividad "Seminario-taller de sensibilización a los productores para promover la crianza de ganado porcino en el ámbito del Gobierno Regional del Callao" con un presupuesto estimado de S/. 10,080.00 (Diez mil ochenta nuevos soles), a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Informe N° 087-2008-GRC/GRDE de fecha 02 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de la Actividad "Seminario-taller de sensibilización a los productores para promover la crianza de ganado porcino en el ámbito del Gobierno Regional del Callao" con un presupuesto analítico estimado de S/. 10,080.00 (Diez mil ochenta nuevos soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior, mediante Proveído S/N de fecha 03 de octubre de 2008 de la Gerencia General Regional;

Que, mediante Memorándum N° 1402- 2008-RC/GRPPAT de fecha 23 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica mediante Informe N° 386-2008-GRC/GRPPAT-OP-AE de fecha 21 de octubre de 2008 que la actividad está dentro de las competencias del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo a sus objetivos; y con Informe N° 1329-2008-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 23 de octubre del mismo año, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma



07 NOV. 2008

que asciende a la suma de S/. 8,500.00 (ocho mil quinientos nuevos soles) para la

**ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que, mediante Informe N° 367-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 05 de noviembre de 2008, la Oficina de Logista determina el Valor Referencial para la Actividad "Seminario-taller de sensibilización a los productores para promover la crianza de ganado porcino en el ámbito del Gobierno Regional del Callao", con la suma de S/. 10,585.28 (Diez mil quinientos ochenta y cinco con 28/100 nuevos soles), incluido el IGV, con precios al mes de octubre de 2008;

Que, Mediante Memorandum N° 374-2008-GRC/GRDE, de fecha 06 de noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el ajuste de la cobertura presupuestal para la Actividad materia de la presente Resolución, en virtud al Informe N° 048-2008-GRC/GRDE.OAP/CDD de fecha 06 de noviembre de 2008 que considera el valor referencial señalado en el considerando precedente y sin tomar como referencia el Informe N° 1329-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de octubre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Informe 1392-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de noviembre de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y Memorandum N° 1475-2008-GRC/GRPPAT de fecha 07 de noviembre de 2008 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgan la cobertura presupuestal mediante una modificación presupuestal por el importe de S/.8,995.00 nuevos soles, teniendo en cuenta el Valor Referencial de la Oficina de Logística, la eliminación de la Especifica de Gasto N° 20 Viáticos y Asignaciones, y la reducción de la Especifica de Gasto N° 23 Combustibles y carburantes a S/.554.00 nuevos soles.

Que, el Informe N° 049-2008-GRC/GRDE-OAP-CDD, de fecha 07 de noviembre, concluye que se tome en cuenta los Valores Unitarios del Valor Referencial determinado por la Oficina de Logista y la modificación presupuestal considerada en el Informe N° 1392-2008-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, adjuntado el cuadro de Presupuesto Analítico desagregado y el Cuadro N° 3.1 de Programación Presupuestaria mensualizada por Especifica de Gasto con un importe de S/ 8,994.46 (Ocho mil novecientos noventa y cuatro con 46/100 nuevos soles);

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su Artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;



Que, el expediente de la citada actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y contando con la cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por tales consideraciones y contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 -2008-GRC/PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad "Seminario-taller de sensibilización a los productores para promover la crianza de ganado porcino en el ámbito del Gobierno Regional del Callao" con un valor referencial de S/. 8,994.46 nuevos soles (Ocho mil novecientos noventa y cuatro con 46/100 nuevos soles), según Anexo 01, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a octubre del 2008, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, según cronograma que forma parte integrante de la presente resolución, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 EDUARDO ROSARIO CECILIA SHERKI HIGA  
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO